

# II

## MARCO NORMATIVO

---

## II



Por primera vez, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria señala en su artículo 37.2 como documentación obligatoria a remitir a las Cortes Generales junto con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado el Informe de Impacto de Género. Dicha obligatoriedad es consecuencia de la modificación del apartado 2 por la disposición final 17.2 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

La Orden HAC/669/2021, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 (en adelante, Orden HAC/669/2021), ha indicado que *el Informe de Impacto de Género estará constituido por tres capítulos principales referidos a la Realidad, Representación y Recursos-Resultados* (art. 7 de la Orden HAC/669/2021).

A raíz de las exigencias internacionales y comunitarias, se aprobó, a nivel interno, la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno<sup>1</sup>, por medio de la cual se modificaron los artículos 22 y 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno<sup>2</sup>. En efecto, se introdujo la obligación de que tanto los anteproyectos de ley como los reglamentos fuesen acompañados de *un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo*.

Esta obligación legal se reforzó con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres<sup>3</sup> que, a la luz del artículo 14 de la Constitución española que proclama el derecho a la igualdad, estableció que *los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género* (art. 19).

---

<sup>1</sup> BOE, núm. 246, de 14 de octubre de 2003.

<sup>2</sup> BOE, núm. 285, de 28 de noviembre de 1997.

<sup>3</sup> BOE, núm. 71, de 23 de marzo de 2007.